

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, por la suma de **cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$400,000.00)**, aumentada a la suma de **ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$800,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "solar 11, manzana núm. 3716, del Distrito Catastral 01, con una superficie de 225.84 metros cuadrados, matrícula núm. 0100313406, ubicado en el Distrito Nacional".